



# Hong Kong desafía a Xi Jinping con el rechazo al «falso sufragio universal»

## El Parlamento respaldó con su voto en contra la «revolución de los paraguas»

Victoria Pascual

HONG KONG- Como era esperado, el Parlamento de Hong Kong vetó ayer la reforma electoral avalada por el Gobierno de Pekín, poniendo con ello un punto y aparte a meses de protestas a favor de mayores libertades democráticas para la ciudad y dejando en el aire el futuro político de la ex colonia británica. Con 28 votos en contra y ocho a favor, los legisladores de la oposición en el gobierno de Hong Kong retaron al controvertido plan de Pekín para la elección del próximo candidato a la jefatura de gobierno de la isla para las elecciones de 2017.

La propuesta otorgaba por primera vez a los ciudadanos de Hong Kong su derecho al voto para elegir al jefe de gobierno de la ciudad de entre dos o tres candidatos que habrían sido seleccionados previamente por una comisión compuesta por 1.200 personas afines al Gobierno chino. Esta restricción en la selección de los candidatos fue la que motivó el rechazo a la medida y ocasionó las masivas protestas a favor de mayores libertades democráticas que durante 79 días tuvieron lugar en las calles de la ex colonia a finales del pasado año. La derrota se produjo durante una votación caótica en la que la mayoría de los parlamentarios afines al Gobierno abandonaron la sesión un minuto antes de que se produjera, situación que justificó

caron por un problema de comunicación entre ellos. Tras conocerse los resultados, partidarios y re tractores de la propuesta acogieron con gritos y abucheos el resultado a las puertas del Parlamento, fuertemente custodiado por policías, después de que el lunes se produjera la detención de un grupo de activistas radicales a quienes la Prensa local les vinculó con un supuesto plan para atentar en las inmediaciones de la sede legislativa

va durante los días de debate de la moción. Así la tramitación adquirió tintes irónicos porque fueron los partidarios del régimen comunista quienes abanderaron la instauración del sufragio universal con restricciones, calificando la propuesta electoral de avance en el desarrollo del sistema democrático de la ciudad, mientras que los activistas democráticos lo rechazaban tildándola de «farsa política» y de «falsa democracia».

«Esto es una bofetada en la cara a Xi Jinping y al Gobierno de Hong Kong», dijo Lee Cheuk-yan, un legislador de la oposición. «Ahora tenemos que luchar por la reforma política para asegurar que el Gobierno chino respeta el deseo del pueblo de Hong Kong hacia la verdadera democracia». Leung Kwok-hung, otro diputado liberal, señaló que no era un momento de «cantar victoria. Este feo episodio muestra que todo nuestro sistema necesita ser reformado», dijo. Horas después de la votación, la Asamblea Nacional Popular, el máximo órgano legislativo chino,

se pronunciaba con con frío comunicado sobre lo acontecido en la Región Administrativa Especial reiterando que la reforma que se llevó a votación será la única oferta que se contemplará para el desarrollo democrático de Hong Kong. Pekín dejaba claro que el rechazo deja en un punto muerto el nuevo

El apunte

Hacia «un país, un sistema»

■ Cuando en 1997 China recuperó Hong Kong se comprometió a celebrar elecciones libres en 2017 en virtud del principio «un país, dos sistemas». Pero llegada la fecha, impulsó una reforma que incluye un comité electoral afín a Pekín con 1.200 miembros que preselecciona a los candidatos.

proceso político de la ciudad. «No puedo predecir cuándo el desarrollo democrático de Hong Kong podrá de nuevo dar un paso adelante de nuevo», dijo la número dos del Gobierno, Carrie Lam, una de las grandes impulsoras de la medida, tras conocer su fracaso.



La diputada Claudia Mo, ayer en el Parlamento de Hong Kong con un paraguas, símbolo de las protestas

**EDICTO**  
D<sup>a</sup>. RAQUEL GARCIA MARTIN, Secretaria Judicial del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia núm. 3 de Valencia. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Declaración de Fallecimiento núm. 1270/13, de D. Salvador López Jiménez, nacido en Valencia, con D.N.I. número 20161335-H, solicitada por D<sup>a</sup> Consuelo López Jiménez, lo que publico a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881.  
Dado en Valencia, a veintinueve de abril de dos mil quince.  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

**SEVIDON SICAV S.A**  
Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina nº 4, el día 27 de Julio de 2015, a las 10:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 28 de Julio de 2015 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

**ORDEN DEL DIA**  
Primero.- Sustitución de Entidad Gestora.  
Segundo.- Sustitución de Entidad Depositaria. Modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.  
Tercero.- Traslado de domicilio social. Modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.  
Cuarto.- Cese y/o renuncia y nombramiento de nuevos Consejeros.  
Quinto.- Modificación del Artículo 9 de los Estatutos Sociales. Adaptación a la redacción normalizada de CNMV.  
Sexto.- Modificación del régimen de convocatoria de las Juntas de Accionistas. Modificación del Artículo 13 de los Estatutos Sociales. Adaptación a la redacción normalizada de CNMV.  
Séptimo.- Delegación de Facultades.  
Octavo.- Aprobación del Acta de la Junta.  
Se recuerda a los Señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.  
Asimismo, se hace constar el derecho que les corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 15 de Junio de 2015  
El Vicesecretario del Consejo de Administración

**KIRITES DE INVERSIONES SICAV S.A.**  
Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, Cuesta del Sagrado Corazón nº 6-8, el día 27 de Julio de 2015 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 28 de Julio de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

**ORDEN DEL DIA**  
Primero.- Revocación del nombramiento de entidad gestora, así como, en su caso, de las entidades encargadas de las funciones de administración y representación de la Sociedad. Nombramiento de nueva entidad gestora.  
Segundo.- Delegación de Facultades.  
Tercero.- Aprobación del Acta.  
Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Madrid, a 15 de Junio de 2015  
El Secretario del Consejo de Administración.

**EDICTO**  
DOÑA MARIA ARIAS JUNGUITO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 85 DE LOS DE MADRID.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el número 5/2015 se sigue a instancia de DOÑA PILAR MONTES AGUSTI expediente para la declaración de fallecimiento de DON VICTOR GARCÍA MONTES, no teniendo noticias de él desde el 16 de agosto de 2014, ignorándose su paradero, lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Madrid, a 14 de mayo de 2015.  
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

El análisis

François Godement\*



## Despertar democrático

■ Después de la votación de ayer que vetó la reforma electoral, ¿en qué situación política se encuentra ahora Hong Kong?

—Decir que se encuentran en un limbo político sería ir demasiado lejos, pero ciertamente existe in-

certidumbre entre los ciudadanos por lo que pueda ocurrir. Aspiran a una democracia total, pero mientras el Gobierno actual continúe en el poder esto no es una posibilidad.

■ ¿Cuál es la influencia del Partido Comunista Chino en Hong Kong?

—Su influencia no pelagra, las elecciones que se celebrarán en 2017 se llevarán a cabo como vienen siendo hasta ahora, con poca democracia para sus ciudadanos. El Partido Comunista tiene el control total de la economía, algo que hace que las personas no estén

dispuestas a pasar por una transición que ponga en peligro su estabilidad. Existe una gran parte de los ciudadanos de la ex colonia británica que quieren que las cosas cambien, pero también hay otra parte a la que les aterra algo diferente a lo que han vivido siempre. En la cultura china existe un gran respeto por las personas mayores, lo que es un punto importante y son ellas precisamente las que quieren que esto continúe. Por eso creo que, por lo menos a corto plazo, nada cambiará. Tendrán que pasar varias generaciones para que algo realmente

cambie en Hong Kong.

■ ¿Cree que esta votación es un triunfo de la «revolución de los paraguas»?

—Absolutamente. Es una victoria. En un país como China nunca un movimiento popular que surgió del descontento político había llegado tan lejos. Es representativo y abre un camino a futuras generaciones. Inicia un cambio para el futuro, por lo que hay que verlo con perspectiva y tomarlo como una «inversión».

\*Investigadora senior para Asia y China del European Council Foreign Relations. Preguntas de Taylin Aroche